



Instructivo de entrada y salida de las estudiantes 2018-2019



INTRODUCCIÓN

En la actualidad se escucha con mucha frecuencia sobre la desaparición de niños y adolescentes, por lo que la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” en su afán de precautelar el bienestar y seguridad de sus estudiantes se ha visto en la necesidad de elaborar un Instructivo de ingreso y salida de las estudiantes de la Institución.

Este procedimiento se aplica a todas las estudiantes de la Institución, dando cumplimiento con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A (**INSTRUCTIVO PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR**) cuyo objetivo es *“resguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de las instituciones educativas públicas, municipales, fisco misionales y particulares dentro de la jornada escolar”*

GENERALIDADES

- La Institución cuenta con el apoyo de la Asociación de transportistas Santa Catalina, quienes se responsabilizan de realizar el recorrido de las estudiantes.
- Cuando las estudiantes no empleen el servicio de transporte escolar es de responsabilidad de sus representantes velar por su bienestar durante el trayecto del mismo.
- Durante el periodo de matrícula, los representantes se acercarán a la oficina de transporte estudiantil “Santa Catalina” para registrar los datos de la estudiante que lo vaya a utilizar.
- En caso de no requerir este servicio, el representante legal de la estudiante NOTIFICARÁ en Inspección General durante la primera semana de clases, la modalidad de traslado que utilizará su representada, notificación que la realizará a través de una autorización escrita en la cual constará la siguiente información:
 - a) Datos personales de la estudiante, de su madre, padre y/o representante legal;
 - b) Dirección del domicilio de la estudiante;



Instructivo de entrada y salida de las estudiantes 2018-2019



c) Datos personales de los responsables del traslado de la estudiante a la institución educativa, así como de su retiro una vez culminada la jornada escolar;

d) Número de celular de la madre, padre y/o representante legal de la estudiante y de la persona responsable del traslado.

En caso de que exista algún cambio en la información, es obligación de la madre, padre y/o representante legal del estudiante, notificar oportunamente en Inspección General.

- Las estudiantes de Inicial y Preparatoria una vez que ingresan a la Institución son recibidas por el personal docente respectivo.
- Las estudiantes de Segundo de Básica a Tercero de Bachillerato se dirigen a las aulas respectivas en donde son recibidas por tutoras de grado y o docentes.
- A la hora de entrada se cuenta con el apoyo de docentes quienes según cronograma previamente establecido se encargan de que las estudiantes se dirijan desde el parqueadero a sus aulas respectivas.
- En caso de estudiantes con discapacidad la Institución provee de la debida autorización para que el vehículo que le traslada pueda acceder a los espacios en los cuales pueda movilizarse con facilidad.
- Una vez concluida la jornada escolar las estudiantes de Inicial y Preparatoria son organizadas en el patio correspondiente según el número de transporte y llevadas ordenadamente al mismo por el transportista. Las estudiantes de Segundo a Séptimo de Básica se forman en el patio central de la Institución, para posteriormente bajar al transporte acompañada del docente asignado. Las estudiantes de Octavo a Tercero de bachillerato bajan al parqueadero directamente. Durante la hora de salida de las estudiantes es responsabilidad de los docentes de Básica Superior y Bachillerato velar por seguridad de las estudiantes.
- Bajo ningún concepto se autorizará su salida con personas que no se encuentren registradas como representantes legales, a no ser que se presente de manera escrita la autorización por parte de los mismos.
Las estudiantes que se movilizan en transporte privado, deberán permanecer dentro de la Institución hasta que el responsable autorizado llegue a recogerle.



Instructivo de entrada y salida de las estudiantes 2018-2019

- Las estudiantes deben realizar su recorrido siempre en el transporte asignado por la Asociación “Santa Catalina”, no podrá realizar cambio de transporte a no ser en casos excepcionales previa la solicitud del representante y la autorización de la Institución.
Cuando una estudiante pierde el transporte o voluntariamente decide quedarse en la Institución con el afán de salir con otra persona, no se permitirá su salida y se llamará al representante quien deberá acercarse a retirarle.
- La Institución cuenta con un sistema de monitorio del servicio de transporte, que permite realizar un seguimiento al mismo desde el momento que las estudiantes suben al vehículo hasta el momento de llegada a su destino, sea este la Institución en la mañana o su parada asignada luego de la salida, con lo que, tanto el coordinador de transporte institucional como los representantes pueden dar seguimiento al mismo.
- La Institución cuenta con un servicio de guardianía, resguardando así la seguridad de las estudiantes, quienes no permiten la salida de las mismas sin la autorización respectiva por parte de las autoridades.
- Una vez que la estudiante ingresa a la Institución permanecerá dentro de la misma hasta la finalización de la jornada escolar. Bajo ninguna circunstancia podrá retirarse sin la debida autorización y al momento de hacerlo deberá ser con su representante legal. En casos excepcionales cuando el representante no pueda llegar a recogerle, deberá enviar por escrito la autorización indicando las razones para hacerlo, incluyendo el nombre de la persona asigna y el número de cédula.
- Cuando una estudiante es retirada antes que se termine la jornada, el representante o la persona por él designada deberá acercarse directamente a la oficina de la tutora en caso de 5º de básica a 3º de Bachillerato, subinspección respectiva en el caso de las niñas de Inicial a 4º de Básica, en donde firmará la autorización de salida que será entregada al guardia.
- Los representantes legales firman al inicio del año lectivo la autorización de salida de las estudiantes para participar en eventos educativos, deportivos, culturales, sociales, y otras; las mismas que serán debidamente aprobadas por las autoridades



Instructivo de entrada y salida de las estudiantes 2018-2019



distritales. Sin embargo, cuando se requiere la participación de una estudiante en alguna actividad externa, se envía al representante el formato de autorización de salida.

- Si una estudiante requiera ser trasladada a un centro de salud ya sea por accidente o enfermedad, se comunicará inmediatamente a su representante, procediéndose a llamar al 911 para su atención inmediata.
- En caso de una emergencia y/o desastre de origen natural que tenga como resultado una afectación mayor que impida el ingreso del transporte escolar, el traslado de los estudiantes se realizará en función de lo establecido en el Plan de Reducción de Riesgos de la Institución.
- El ingreso de personas externas a la institución educativa, se lo realizará previa autorización de las autoridades de la Institución, para lo cual el guardia se comunicará con información y/o Inspección para solicitar la autorización de ingreso. Debiendo la persona o personas que ingresen dejen su cédula de identidad en la garita.

ELABORADO POR: Asesoría Legal	REVISADO POR: Inspección General	APROBADO POR: Rectorado
Ab. Gabriela Rivera R.	Dra. María Victoria Palacios	Hna. Maribel Silva Carrasco
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 20/09/2018	Fecha: 21/10/2018	Fecha: 24/09/2018